



CIRCULAR. No 25

PARA: Rectores de las Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá

DE: Procurador Regional de Boyacá

REFERENCIA: Seguimiento y vigilancia a la conformación y desarrollo de los Comités Escolares de Convivencia artículo 12 y 13 de la Ley 1620 de 2013

FECHA: Tunja, 27 de octubre de 2021

En ejercicio de la función preventiva establecida en el Decreto 262 de 2000 artículo 75 numeral 8º y especialmente en desarrollo del plan de acción proyectado por la Procuraduría Regional de Boyacá, como integrante del Comité Departamental del Comité de Convivencia Escolar con el objetivo de *"Promover, Vigilar y controlar el funcionamiento y composición de los Comités de Convivencia Escolar en las entidades territoriales y en la Instituciones educativas para el año 2021"*, a través de la presente, se recuerda a los Rectores de la Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá, la importancia de ejercer y coordinar la implementación constante y oportuna del Comité Escolar de Convivencia de acuerdo con las funciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley 1620 de 2013 con el fin de promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, prevenir y mitigar la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Adicionalmente, para concretar el seguimiento y vigilancia preventivo por parte de este despacho, se les solicita brindar la siguiente información, a través del diligenciamiento de un formulario en el aplicativo Microsoft Forms denominado *"Seguimiento y vigilancia a la conformación y desarrollo de los Comités Escolares"*



de Convivencia en el departamento de Boyacá para la vigencia 2021" con de fecha límite de respuesta 12 de noviembre de 2021:

1. Nombre y apellidos de quien diligencia el formulario
2. Cargo de quien diligencia el formulario
3. Correo electrónico de quien diligencia el formulario
4. Municipio
5. Nombre de la Institución Educativa
6. Nombre del rector de la Institución Educativa
7. ¿Fue conformado para el año 2021 el Comité Escolar de Convivencia?
8. Nombre y cargo de los integrantes que conforman para el año 2021 el Comité Escolar de Convivencia
9. Fecha de conformación del Comité Escolar de Convivencia
10. Número de sesiones desarrolladas por Comité Escolar de Convivencia en el año 2021
11. Observaciones

Para dar cumplimiento deberán ingresar al siguiente link:

<https://forms.office.com/r/vB2UZYVx6J>

Para finalizar, se agradece la colaboración en la entrega pronta de la información solicitada, y se recuerda que ello obedece a un deber consagrado en la ley 734 de 2002 artículo 34 numeral 16.

Cordialmente,



ALEXANDER GUEVARA PÉREZ
Procurador Regional de Boyacá.

27/10/2021 YVH